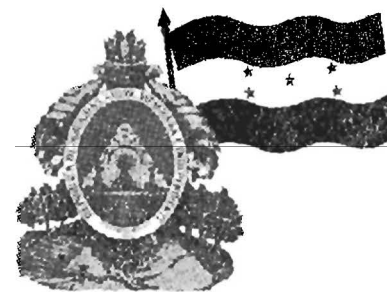


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. NUM. 31,703

## Sección A

### Secretaría de Gobernación y Justicia

**ACUERDO No. 342/2008**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero de 2008

#### **EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos Nos.: 342-2008, 373-2008 y  
(S-B) 356-2008.

A. 1-3

#### AVANCE

A. 4

#### Sección B

#### Avisos Legales

B. 1-40

Desprendible para su comodidad

Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
EDWIN ALEXANDER SOTO PADILLA	JULIA RAQUEL PINEDA RODRÍGUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
DAVID ALONSO RAMOS PINTO	WENDY VIRGINIA ESPINAL VALENZUELA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
RAFAEL ANTONIO AGUILAR LUNA	HEIDY MARISOL IZAGUIRRE COELLO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ISCOA	BEVERLY KARINA MERAZ ULLOA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARCO ANTONIO GARAY FLORES	ALICIA MATAMOROS S.	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HÉCTOR ABEL HERNÁNDEZ	MILVIA LINETH RODRÍGUEZ RIVERA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS ONÁN ALVARADO VELÁSQUEZ	YANSY ZADAY UMANZOR ZELAYA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
EDGARDO EFRAÍN PINEDA PONCE	WALESKA SARAÍ RUBIO CRUZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DENIS ADÁN CÁRCAMO NÚÑEZ	WENDY CAROLINA PADILLA PADILLA	FRANCISCO MORAZÁN	La Venta
WILMER ALEXIS FUENTES RAMOS	KAREN YAMILETH MOLINA GUEVARA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

DARWIN ALEJANDRO VALLE FIALLOS	INGRID YANIRA DERAS DÍAZ	COPÁN	Corquín
NELSON DANIEL GIRÓN	LIDY JANELL FLORES MORALES	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
JOSÉ LUIS MEZA RAMÍREZ	CARMEN ANGÉLICA HERRERA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
EDUARDO RAMÓN URBISTONDO MEDINA	NEREYDA BEATRIZ BAIDE GARCÍA	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ CUÉLLAR	ONDINA ELIZABETH ANDINO FUENTES	CORTÉS	San Pedro Sula
ALLAN NOÉ MOLINA TORRES	GLADYS MARITZA CONTRERAS ORTIZ	CORTÉS	San Pedro Sula
YAYA SURYANA	ARACELY NOHEMÍ PÉREZ ERAZO	CORTÉS	San Pedro Sula
GRACY LEE SENNEL	CLAUDIA YAMILETH CONTRERAS MEJÍA	CORTÉS	San Pedro Sula
JONATHAN EARL BRUWN	ROSITA LIZETH PERAZA VÁSQUEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
ARMANDO ERNESTO GÓMEZ IRÍAS	ENA BEATRIZ BANEGAS FIGUEROA	CORTÉS	San Pedro Sula
HENRY ISAAC ROMERO MARTÍNEZ	VERÓNICA VANEZA MEJÍA ESTABE	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MORENO	AMADA JOSELIN KATTÁN GUZMÁN	CORTÉS	San Pedro Sula
CÉSAR HÚMBERTO CASTRO RÍOS	EBLA YANIN RAMÍREZ YANEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
JOFFRE SANTIAGO CÁLIX FERGUSON	DANIELLY MABETH BANEGAS MALDONADO	CORTÉS	San Pedro Sula
JENIFER ANDREA PÉREZ GODOY	MILTON ANTONIO ARAGÓN MARTÍNEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
ESSLIN ADALID PERDOMO BARRIENTOS	JENY ARACELY CASTELLÓN RODRÍGUEZ	SANTA BÁRBARA	Santa Bárbara
ALEX MAURICIO AMADOR FIGUEROA	KENY ROSMERY REYES REYES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ALEX ALBERTO ULLOA FERRUFINO	PETRONA LIZETH MONCADA ORTIZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS JOSUÉ MEJÍA ORTEGA	GLENDA XIOMARA RODRÍGUEZ LAGOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE:

**VICTOR MEZA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO  
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**JUAN CARLOS BERGANZA GODOY**  
SECRETARIO GENERAL

## **Secretaría de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. 373/2008**

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de marzo de 2008

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

## **La Gaceta**

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**DOUGLAS SHERAN**  
Gerente General

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO**  
Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
JOSÉ ADOLFO VARELA ZÚNIGA	NELYS SUYAPA RÍOS BERRÍOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MIGUEL RAFAEL ZAVALA GÓMEZ	REINA SUYAPA VALLE SAUCEDA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
SANTOS CRISTÓBAL LAGOS FLORES	ANA MARÍA AGUILERA MOLINA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
PEDRO CELESTINO MONTES VÁSQUEZ	MARÍA EUGENIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LIDIO CARRASCO	OLGA MARINA BACA NÚÑEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
RONY ALBERTO ESPINOZA ORTIZ	KAREN JOHANA CARRANZA CARRANZA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CHRISTIAN ABIMAEI BRIZZIO LAGOS	LILIANA LIZETH FU RIVERA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
WILMER JAVIER COREA CÓRDOVA	MARYURE ONEYDA LINAREZ AMADOR	FRANCISCO MORAZÁN	Ojojona
DEBIR DONALDO VÁSQUEZ ÁLVAREZ	TANIA NINOSKA ARTEAGA ALMENDARES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ALEJANDRO JOSÉ LARA GUERRERO	KAREN CESIA RUBIO ANDRADE	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARCO OBDULIO AGUILAR ZELAYA	MAGDA DANELA SEVILLA DÍAZ	CORTÉS	San Pedro Sula
WERNER C.S. BEURMS	ELSY MARILIN MAYORGA MONTOYA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DAVID ONAN FONSECA NÚÑEZ	NATALIA RODRÍGUEZ MANCÍA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DARÍO ALONZO SANTOS	CEFERINA LUNA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
WILFREDO VALLADARES GUILLÉN	HUBIL MARINA FLORES CERRATO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MANUEL DE JESÚS MEZA SARAVIA	LILIAN ROXANA VINDEL MATUTE	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
NELSON ANTONIO MALDONADO	KARLA PATRICIA MAIRENA SALGADO	FRANCISCO MORAZÁN	Villa de San Francisco
ADALID ANTONIO VARGAS HERNÁNDEZ	YOHANÁ CAROLINA HENRÍQUEZ SIERRA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	SILVIA NOHEMÍ GIRÓN BANEGAS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
EDER BERTONY RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	DELMA GELSOMINA SOLÍS	FRANCISCO MORAZÁN	San Buenaventura
MARVIN OMAR ALVARADO BARRERA	INGRID ONEYDA PAZ LAGOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JUAN JOSÉ ORTIZ ÁVILA	NORA TORRES HENRÍQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JAROME CONSTANTIN CABEEN	CLARISA CHAVARRÍA LARA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ERICK CRUZ FLORES ANDINO	FANY PATRICIA BUSTILLO.	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
SERGIO JOEL CRUZ BARAHONA	MARYORY LINETH URBINA MAIRENA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ PABLO CORTEZ BLANDÍN	MARÍA CLAUDIA NÚÑEZ FUNES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MIGUEL EDGARDO VELÁSQUEZ BANEGAS	YENI ONEYDA UCLÉS MEDINA	EL PARAÍSO	Günope
MAYKEN PAUL MALDONADO REYES	VICKY YADIRA ROGEL VALDÉZ	COMAYAGUA	Siguatepeque

# Avance

## Próxima Edición

- 1) *Decreta: Otorgar al Excelentísimo Señor Embajador de los Estados Unidos de América en Honduras, CHARLES A. FORD, la Condecoración de Honor del Soberano Congreso Nacional en su Grado.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	En el edificio de Gobernación, 2do. piso, 4a. avenida, pasaje Valle. Tel.: 995-7228	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado*

*Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026*

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**Precio unitario: Lps. 5.00**  
**Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental



# Sección "B"

## JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

### A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **CARMELO ORIO SAMPEDRO** y **YOLANDA LÓPEZ RIVACOBÁ**, ambos mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad española, y en tránsito por esta ciudad de Tegucigalpa, solicitando autorización judicial para adoptar a la menor **KENIA JASMIN FLORES** el cual ha sido declarado en **ABANDONO** se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de septiembre del 2008.

**JULIO MUÑOZ**  
SECRETARIO ADJUNTO

4 S. 2008.

## AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta sección judicial al público en general y para los efectos de ley y según lo establece el Artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio **HACE SABER:** Que en fecha veintiséis de febrero del año dos mil ocho, el señor **SANTOS VIDES SÁNCHEZ**, presentó solicitud de cancelación y reposición de títulos valores consistente en : Título No. CDT#2041308628, con un valor de Lps. 73,100.00, aperturado en fecha 6 de febrero del año dos mil ocho, a favor del señor **SANTOS VIDES SÁNCHEZ**, emitido por el "BANCO HSBC."

San Pedro Sula, Cortés, 26 de agosto del 2008.

**MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**  
SRIA. JUZGADO DE LETRAS CUARTO DE LO CIVIL

4 S. 2008.

## CONVOCATORIA MOLINO CENTRAL HARINERO, S.A.

El Consejo de Administración de **MOLINO CENTRAL HARINERO, S.A.**, del domicilio de Comayagüela, M. del D.C., por este medio **CONVOCA** a sus accionistas para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse a las 11:30 a.m. del día **VIERNES 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008**, en el **HOTEL HONDURAS MAYA**, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio y específicamente la siguiente orden del día:

- 1.- Lectura de la memoria de la labor realizada por el Consejo de Administración en el año 2007.
- 2.- Lectura del balance general al 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Informe de Comisarios.
- 4.- Discusión y aprobación del balance general y de la memoria del Consejo de Administración.
- 5.- Acuerdo sobre distribución de dividendos.
- 6.- Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios y acuerdo sobre sus emolumentos.
- 7.- Ratificación de los acuerdos anteriormente tomados y clausura de la Asamblea.

En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez para el día **SABADO 20/9/2008** en el mismo lugar y hora, para tratar los mismos asuntos y la Asamblea se celebrará con los accionistas que concurran.

Comayagüela, M. del D.C., 1/9/2008

**MOLINO CENTRAL HARINERO, S. A.**

**Rosa M. Gómez**  
Secretaria  
Consejo de Administración

4. S. 2008.

## REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA SUB DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

### AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia a fin.

El Abog. **GUSTAVO ADOLFO ZACAPA**, actuando en representación de la Empresa **DOW AGROSCIENCES GUATEMALA, S.A.** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TRONADOR 18.9 SL** compuesto por los elementos: **0.9% AMINOPYRALID, 18% 2,4-D**, En forma de: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y País de Origen: **DOW AGROSCIENCES DE COLOMBIA, S.A. / COLOMBIA**

Tipo de Uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

**Fundamento Legal:** Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, reglamento sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M. D. C., veinte (20) de agosto de 2008

**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR  
DE LA FECHA"**

**Dr. EDMUNDO OMARTORO**  
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

4 S. 2008

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 807-2008. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA,** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diez de abril de dos mil ocho.

**VISTA:** Para dictar Resolución a la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado, el veinte de septiembre de dos mil seis, misma que corre a expediente No. PJ-20092006-639, por la Abogada **MARÍA EVANGELINA ROBLES FLORES,** en su condición de Apoderada Legal de la Asociación Civil denominada **“IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL BUEN PASTOR”**, con domicilio legal en el barrio El Centro, de la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá; contraída a solicitar que se conceda Personalidad Jurídica y aprobación de estatutos a favor de su representada.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 247 de la Constitución de la República señala que: “Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo establece las materias de competencia de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, emitió dictamen número U.S.L. 672-2008 el veintisiete de febrero de dos mil ocho, pronunciándose favorablemente porque se conceda Personalidad Jurídica y aprobación de Estatutos a la denominada Asociación **“IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL BUEN PASTOR”**, en virtud de haber dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la ley.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON,** la facultad de firmar resoluciones de Extranjería y Trámites Varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

**POR TANTO:** El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 44 numeral 6) del Reglamento y Funcionamiento

del Poder Ejecutivo; 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se concede Personalidad Jurídica a la denominada Asociación: **“IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL BUEN PASTOR”**, con domicilio legal en el barrio El Centro, de la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá.

**SEGUNDO:** Se aprueban los estatutos de la denominada Asociación **“IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL BUEN PASTOR”** quedando de la siguiente forma:

**ESTATUTOS DE LA “IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL BUEN PASTOR”****CAPÍTULO I  
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

Artículo 1.- La Iglesia Bautista “El Buen Pastor”, es una institución religiosa cristiana, que sigue los principios y las normas establecidas por las Iglesias Bautistas de común fe y práctica y sin fines de lucro.

Artículo 2.- El nombre de esta Iglesia será: Iglesia Bautista “El Buen Pastor”, ubicada en el barrio El Centro de la ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá.

Artículo 3.- La Iglesia Bautista “El Buen Pastor” tendrá su domicilio en la ciudad de la Esperanza, departamento de Intibucá, barrio El Centro, pudiendo establecer misiones, iglesias y oficinas en cualquier otra parte de la República de Honduras.

**CAPÍTULO II  
OBJETIVOS**

Artículo 4.- Los objetivos de esta Iglesia son: a) Adoración a Dios unidos como Iglesia Local. b) Buscar la perfección (madurez) de los creyentes por la edificación, exhortación y enseñanza, estableciendo cada año más ancianos en la fe: obreros por medio del discipulado en la Iglesia local. c) Animar a los creyentes al amor y a las buenas obras. d) Predicar y enseñar el evangelio a toda criatura comenzando desde nuestra casa. e) Establecer nuevas Iglesias Bautistas Organizadas, comenzando primero en ciudades principales para luego propagarse a las áreas rurales. f) Transformar la comunidad en su aspecto moral, social y espiritual, penetrando a ella con un impacto agresivo. g) Mantener el cuidado y el fortalecimiento mutuos para alcanzar las metas mencionadas.

### CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

Artículo 5.- Para ser miembro de la Iglesia Bautista "El Buen Pastor", serán aceptados únicamente las personas que son verdaderamente creyentes en el señor Jesucristo, regenerados por el Espíritu Santo que llevan una vida recta, que ha sido bautizado por inmersión y que aceptan sin reserva alguna, estos estatutos.

Artículo 6.- Las personas que desean ser miembros de esta Iglesia deben manifestarlo al concilio de ancianos, quienes lo presentarán a la Iglesia, después de haber sido aprobados. Después por voto de la Iglesia, las personas serán aceptadas o rechazadas como miembros. Una vez aceptadas, firmarán el libro de constitución de la Iglesia y vivirá de acuerdo al compromiso hecho.

Artículo 7.- Las personas serán recibidas como miembros por: a) Profesión de fe y bautismo. b) Carta de transferencia de una Iglesia de nuestra Asociación de Iglesias Bautistas. c) Por carta de transferencia de una Iglesia no de nuestra asociación. d) Por restauración la persona disciplinada, por la ofensa que sea, puede ser restaurada a comunión por voto de la Iglesia, cuando ha mostrado evidencia de arrepentimiento y reforma genuina, habiendo hecho restitución o rectificado la ofensa. El disciplinado será quien pida su restauración.

Artículo 8.- La persona creyente, bautizada y menor de 18 años, será miembro de la Iglesia sin derecho de voto.

Artículo 9.- De los derechos de los miembros con voz y voto son: a) Participar en la mesa del Señor. b) Ser electo como oficial de la Iglesia, siendo capaz de desempeñar el oficio, por madurez, práctica de vida y conocimiento de la palabra de Dios. (Véase proceso de aprobación. Artículo 10 y Artículo 40). c) Servir en los distintos ministerios de la Iglesia como maestro de escuela dominical, Ujier etc., si tienen el don espiritual que corresponde y la madurez necesaria.

Artículo 10.- Los derechos de los miembros con voz, sin voto son: a) Participarán en la mesa del señor. b) Servir como ayudante de los maestros de escuela dominical y en otros ministerios.

Artículo 11.- Los deberes de los miembros son: La mesa del Señor se celebrará los domingos, cuantas veces la Iglesia decida (cada semana, cada mes... etc.) sin llegar a ser algo rutinario o tradicional. Podrán participar sólo los miembros de la Iglesia en plena comunión, miembros de otras Iglesias Bautistas en plena comunión que: a) El Concilio de ancianos apruebe. b) Sólo toman una vez por testimonio, después tendrán que presentar su deseo de pasar su membresía de la Iglesia de donde procede y serán aceptados como nuevos miembros.

Artículo 12.- Del retiro de los miembros: Dejaran de ser miembros, aquellos que fueron puestos en disciplina, excomunión

y además aquéllos que se ausentes por seis meses de la congregación puede dejar de ser miembro también, aquel hermano que se ha trasladado a otra Iglesia de común fe y práctica la cual pide su carta de transferencia hacia esta Iglesia.

Artículo 13.- Se aplicará disciplina a los miembros de la Iglesia que partiquen dos clases de ofensas, las privadas o personales y las públicas o generales.

Artículo 14.- Son ofensas privadas o personales. A esta categoría pertenecen las dificultades personales del individuo a individuo, sin referencia a la Iglesia o la profesión cristiana en general. a) El miembro que se considere perjudicado ha de ir al que le ofendió, reclamarle y si fuera posible ajustar y arreglar la dificultad entre los dos a solas. b) Si no logra este propósito, el miembro ofendido ha de hacerse acompañar de uno o dos hermanos en calidad de testigos y procurar entrevistarse con el ofensor y al ser posible, borrar la ofensa y armonizar los ánimos. c) Si esto también fuere ineficaz, el miembro ofendido ha de poner todo lo acontecido en conocimiento de la Iglesia, para que ella disponga de lo que juzgare mejor y más prudente. De esta manera, el miembro cumple con su deber y ha de conformarse con la decisión que diere la Iglesia. La Iglesia por medio de los ancianos, investigará cuidadosamente el caso y dará reporte de todo en la sesión de la Iglesia. d) El inculpado tienen derecho a apelar su caso a la Iglesia en la reunión convocada para este fin y deberá aceptar la decisión de ésta, sea cual fuere la disciplina que decida la Iglesia. e) El disciplinado es cortado como miembro de la Iglesia, hasta que él venga en arrepentimiento y pida ser considerado para ser quitado de la Disciplina de la Iglesia y deberá poder verse en cambio de vida antes de quitar su disciplina.

Artículo 15.- Son ofensas públicas o generales: Las ofensas públicas o generales no hieren más a una persona que a otra, son las que se califican de deshonor para la Iglesia de la cual es miembro el ofensor y de reproche para la profesión cristiana. Viene a ser violación del Código moral cristiano. Las causas frecuentes de esta clase de ofensa son las que siguen: a) Menosprecio de la autoridad. b) Falsa doctrina. c) Contienda y división. d) La conducta inmoral. e) Las faltas contra el orden. f) Los pleitos ante los tribunales entre hermanos. g) El mal testimonio en público. h) El yugo desigual. i) El divorcio antibíblico. j) Intimidación con disciplinados en excomunión.

### CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

Artículo 16.- La Iglesia tendrá los siguientes órganos de Gobierno: a) Asamblea General. b) Junta Directiva.

Artículo 17.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Iglesia, esta integrada por todos los miembros de la Iglesia local y éstos darán su voto en cada decisión, a menos que sean asuntos materiales, ya encargados por la Iglesia a los ancianos

(pastores y diáconos) debiendo estos presentar informes mensuales, ésta se puede reunir en sesiones Ordinarias una vez al año en el mes de diciembre o en el mes que decidan y en sesiones Extraordinarias cuando el caso lo amerite.

Artículo 18.- Los funcionarios son oficiales de esta Iglesia y serán Pastores, maestros y diáconos, siendo ambos ancianos.

Artículo 19.- Se aprobarán en una reunión para elección de oficiales: La Iglesia dará su visto bueno en una votación de no menos de 80% del total de miembros presentes, serán examinados por un concilio de ancianos, formados por ancianos de otras Iglesias Bautistas, y por las nuestras, que tengan común fe y práctica; quien examinará su doctrina y dominio de la Biblia, pasado este examen, el Concilio le sugerirá a la Iglesia como aprobado para ordenación. Luego de ordenado tomará su cargo respectivo.

Artículo 20.- A un Pastor, podrá aprobársele la renuncia de su cargo por acción unánime de la Iglesia, en una reunión debidamente convocada habiendo sido notificados todos los miembros con siete días de anticipación. El Pastor de la Iglesia y su señora, quienes sean, tendrán todos los derechos y deberes de un miembro de la Iglesia y serán sujetos a la misma disciplina, cuando el caso así lo requiera. Cuando se trata de ancianos, debe hacerse cuidadosamente con el debido respeto.

Artículo 21.- La forma de gobierno es congregación al proceso de decidir es primero por el Concilio de Ancianos y luego el Concilio, sugiere su idea a la congregación o Asamblea y después llegan a la decisión final a través de una votación.

Artículo 22.- La Congregación o Asamblea de la Iglesia estaría integrada por todos los miembros inscritos en el libro de constitución de la Iglesia y que lo hayan suscrito debidamente autorizado por la Congregación. Además por todos aquellos que se adhieren a la Iglesia, aceptando incondicionalmente la totalidad de los estatutos.

Artículo 23.- La Asamblea General Ordinaria, se realizará una vez al mes y es la máxima autoridad dentro de la Iglesia, para el arreglo de todos sus asuntos; la Asamblea General Extraordinaria, cuando así lo estime la Junta Directiva. La convocatoria la suscribirá el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva y llegará a su destino con doce doce días de antelación expresando en la misma el orden día, lugar, fecha y hora de la Asamblea.

Artículo 24.- La Iglesia celebrará sus cultos los domingos y los días de semana que le convengan. Los ancianos solamente podrán convocar a la Iglesia en reuniones Extraordinarias, cuando el caso lo requiera, habiéndoseles avisado a todos los miembros con una semana de anticipación. Las decisiones serán hechas por votación unánime de los miembros de la Iglesia que estén presentes. Si la reputación de algún pastor está en duda o está ausente por enfermedad o vacaciones, el designado anciano convocará la sesión.

Artículo 25.- Para los efectos de una reunión de asuntos Ordinarios, el quórum será la mitad más uno de los miembros presentes, para asuntos Extraordinarios será mayoría calificada.

Artículo 26.- Las decisiones serán hechas preferiblemente por decisión unánime. Si no se puede llegar a la unanimidad, se practicará la decisión por mayoría calificada de votos, siendo la mayoría 3/4 de los miembros votantes.

Artículo 27.- Si la Iglesia está dividida y no puede hacer decisiones unánimes, por ciertas dificultades que amenazan en desorganizar la Iglesia e impiden el testimonio de esta Iglesia, un grupo compuesto por el 51% de miembros de buen testimonio, puede pedir la presencia de unos ancianos de otras iglesias de nuestra asociación, pidiendo su presencia por carta, la cual será firmada por estos miembros. Los ancianos invitados, después de observar en la sesión, pueden dar su consejo para tomar las decisiones sin tener voto.

Artículo 28.- Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de los votos de los Asambleístas presentes, las resoluciones de la Asamblea General en materia de su competencia son definitivas y no cabrán recursos contra ellas.

Artículo 29.- Son funciones de la Asamblea General Ordinaria: a) Respetar y velar por el cumplimiento de los estatutos de la Iglesia. b) Aprobar o desaprobar las ideas y sugerencias planteadas por el Concilio de Ancianos, pudiendo la congregación dar nuevas ideas y llegar a una aprobación unánime. Las atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria son: a) Modificar o reformar los estatutos. b) Decidir la disolución de la Iglesia o unión con otra Iglesia con fines o logros o cualquier situación que requiera ser resuelta con urgencia.

Artículo 30.- La Junta Directiva es quien administra y ejecuta lo aprobado por la Asamblea General, la Junta Directiva está integrada por miembros de la Iglesia y éstos tienen derecho a elegir y ser electos a optar a cargos directivos.

Artículo 31.- Atribuciones de la Junta Directiva: a) Presentar a la Asamblea General, sugerencias para el mejor funcionamiento de la Iglesia. b) Investigar los casos de hermanos que requieren disciplina y llevarlos a la congregación para su juicio. c) Administra, tanto asuntos materiales como asuntos espirituales de la Iglesia, dependiendo de sus respectivos dones espirituales. d) Deberá cada anciano dar un reporte mensual de sus funciones en el Concilio de Ancianos.

#### **FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 32.- Integran la Junta Directiva: a) Un Presidente. b) Un Secretario. c) Un Tesorero. d) Un Fiscal.

Artículo 33.- Las funciones del Pastor Maestro, Coordinador o Presidente del Concilio, serán las siguientes: a) Presidir las reuniones de Concilio. b) Representar legalmente a la Iglesia en cualquier transacción y compraventa de terrenos o inmuebles. c) En caso de empate, tendrá voto de calidad. d) Coordinará o presidirá las sesiones de la Iglesia, pudiendo él delegar esta responsabilidad a otro anciano, cuando se requiera.

Artículo 34.- Las funciones del Secretario General serán: a) Llevará con exactitud un registro de todas las actas de la Iglesia y de sus decisiones, debiendo leer las actas en las reuniones de asuntos. b) Llevará el registro de actas del Concilio de ancianos. c) Ayudará con la correspondencia de la Iglesia. d) Tendrá bajo su responsabilidad la supervisión de la Secretaría que harán trabajos a máquina si los hay. e) Manejara en vigencia el registro de membresía. f) Además llevará libros de reportes y estadística, como también un recuento histórico de actividades prominentes de la Iglesia. g) Llevar a la par del Tesorero y del Fiscal un registro permanente de las ofrendas, pudiendo actuar como sustituto de ambos en el conteo de las ofrendas.

Artículo 35.- Las funciones del Tesorero son: a) llevar un libro de registro permanente de las ofrendas recibidas y será responsable de depositar cada semana el dinero en el banco. b) No prestar dinero del fondo de la Iglesia, ya que no practicamos préstamos del fondo. c) No podrá disponer del uso del dinero según su propio criterio, ya que el uso del fondo se decide por la Iglesia. d) Será responsable del fondo de la Iglesia y presentará informe cada mes de sus cuentas al Concilio de Ancianos y a la Iglesia. e) Presentará informes anuales de estados de cuenta financieras.

Artículo 36.- Funciones del Fiscal de la Iglesia: a) Llevará con exactitud y registro de todas las cuentas de la Iglesia y los saldos de los libros, su libro y el del Tesorero deberán estar de acuerdo entre sí y con el estado de cuenta del Banco en que estén los depósitos. b) Acompañará al Tesorero en todo su ministerio, para evitar murmuraciones, censura, deshonra, él es un testigo de que el ministerio es hecho honradamente. c) Su firma deberá ser una de las que autorizan el retiro del dinero en el banco, a la par de las firmas del Secretario General y del Tesorero, no pudiendo retirarse fondos sin la firma de dos de estos tres y eso por aprobación del Concilio de Ancianos. d) Interviene en los arqueos y auditoría que se practiquen.

Artículo 37.- Las funciones de los demás encargados del Ministerio dentro de la Iglesia, se podrán encontrar en el Reglamento Interno de la Iglesia, resumiéndose sus funciones en la ejecución de cada uno de sus responsabilidades. Estas desempeñan el papel de vocales y se sustituirán a los demás

miembros en funciones, al estar ausentes éstos. Estas son: a) Superintendente de Escuela Dominical. b) Encargado de Ujieres. c) Encargados de Cajeros. d) Encargado de Actividades. e) Encargados de predicación en la cárcel y cualquier otro Ministerio que surja, de acuerdo a la necesidad de la Iglesia.

## CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 38.- El patrimonio de la Iglesia, lo constituye: a) Las ofrendas de la Iglesia. b) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran por compra o donación. c) Subvenciones de entidades nacionales e internacionales, fundaciones o cualquier otro tipo de organizaciones e instituciones.

## CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 39.- Será motivo para la disolución de la Iglesia: a) Cuando por cualquier circunstancia la Iglesia se encontrare en la imposibilidad de cumplir con los objetivos para que fue constituida. b) Por resolución mayoritaria de la Iglesia tomada en Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 40.- En caso de disolución, la Iglesia deberá pagar todas las deudas y la Asamblea determinará la forma de liquidación y el destino que le dará a los bienes remanentes, los cuales en ningún caso podrán ser entregados a personas particulares, si no que se donarán a otra Iglesia Bautista Independiente de Honduras, los cuales son de beneficio para la sociedad.

Artículo 41.- La disolución deberá ser acordada por Asamblea General Extraordinaria, especialmente convocada para el efecto, siempre que estuvieren presentes las tres cuartas partes de los representantes y el voto favorable de las dos terceras partes de los representantes que asistan.

## CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES Y REFORMA DE ESTATUTOS

Artículo 42.- Los presentes estatutos podrán ser reformados total o parcialmente por la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 43.- Para llevar acabo la reforma, será necesaria la concurrencia de las tres cuartas partes de los miembros inscritos en el libro de Constitución y Registro de miembros.

Artículo 44.- Al hacerse la convocatoria, se deberá mencionar el artículo o artículos que serán objeto de reforma y deberá darse



lectura de la enmienda por dos domingos, antes de la sesión en que se tratara la reforma, para que tenga efecto, será necesario el mismo trámite legal observado para la aprobación de los presentes estatutos.

Artículo 45.- Todo lo no previsto en los presentes estatutos, podrán resolverlo la Junta o Concilio de Ancianos, siempre que se ajusten sus resoluciones a los fines e intereses de la Iglesia.

**TERCERO:** La "IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL BUEN PASTOR", de acuerdo con el Decreto Ejecutivo número 770-A-2003 tiene la obligación de presentar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia informes anuales sobre las actividades, estados financieros, balances generales, evaluaciones sobre los programas y proyectos desarrollados y cualquier otra información requerida, a más tardar el último día de febrero de cada año bajo el apercibimiento de que si no da cumplimiento con lo ordenado se procederá a la cancelación de la Personalidad Jurídica.

**CUARTO:** La "IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL BUEN PASTOR", tendrá de acuerdo con lo ordenado en los artículos 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como obligación brindar información financiera a cualquier persona que tenga un legítimo interés en ella.

**QUINTO:** Los presentes estatutos entrarán en vigencia al ser aprobados por el Poder Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial "LA GACETA", con los límites establecidos en la Constitución de la República y demás leyes, sus reformas o modificaciones, se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SEXTO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**SÉPTIMO:** Transcribir la presente resolución, a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), con el propósito de registrar y dar seguimiento a las actividades que realiza la "IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL BUEN PASTOR", con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos que persigue la organización a la que se concedió Personalidad Jurídica. **NOTIFIQUESE. (F) JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (F) JUAN CARLOS BERGANZA GODOY, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil ocho.

**JUAN CARLOS BERGANZA GODOY**  
SECRETARIO GENERAL

4 S. 2008.

## SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ACUERDO No. G.D.F.M-12-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2008.

### LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las afcultades de que está investida y en aplicación a los artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas.

CONTRAYENTE	CONTRAYENTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
MARVIN ADOLFO SÁNCHEZ MACIAS	DIANA BEXEY MONTOYA	FRANCISCO MORAZÁN	DISTRITO CENTRAL

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **PUBLÍQUESE.**

**ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO**  
Gobernadora Departamental F.M.

# Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-004445  
 Fecha de presentación: 6 de febrero del año 2008  
 Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2008  
 Solicitante: COÖPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOEREN-LEENBANK B.A., domiciliada en CROESELAAN 18, 3521 CB UTRECHT, organizada bajo las leyes de Holanda.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: RABOBANK

## RABOBANK

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cargadores de imágenes, sonido y otros datos en forma electrónica, magnética, óptica u otra (no incluidos en otras clases); publicaciones electrónicas en cargadores; publicaciones electrónicas, descargables, entre otros los obtenibles a través de medios electrónicos y de telecomunicaciones; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido, imágenes o datos; equipo para proceso de datos; computadoras y equipo (periférico) de computadoras; software; instrumentos y aparatos de telecomunicación para recepción, transmisión, conversión, distribución (digitalmente) y difusión de datos, sonido o imágenes; máquinas vendedoras automáticas, cajas registradoras, máquinas calculadoras, aparatos para conducir automáticamente transacciones financieras, máquinas de pago automáticas; tarjetas de crédito, tarjetas bancarias, tarjetas de cheques y tarjetas de teléfonos equipadas con cinta magnética u otros códigos electrónicos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-028430  
 Fecha de presentación: 15 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2008  
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: 1 - DAY ACUVUE

## 1-DAY ACUVUE

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Lentes para la corrección de la vista, especialmente lentes de contacto.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027795  
 Fecha de presentación: 11 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: AVON PRODUCTS, INC., domiciliada en 1345 AVENUE OF THE AMERICAS, NEW YORK, NEW YORK 10105-0196, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SIGNATURE SILK

## SIGNATURE SILK

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cosméticos, fragancias, artículos de tocador, aceites esenciales, productos para el cuidado personal, para el cuidado de la piel, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-024434  
 Fecha de presentación: 15 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2008  
 Solicitante: BASF SE, domiciliada en CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, organizada bajo las leyes de Alemania.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INTERCEPTOR

## INTERCEPTOR

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Pesticidas, especialmente preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-028009  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY, domiciliada en 555 W. MONROE STREET, CHICAGO, ILLINOIS 60661, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VITAVENA

## VITAVENA

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas de jugo con avena; avena basada en polvo con sabor a fruta para preparar bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-028007  
 Fecha de presentación: 12 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY, domiciliada en 555 W. MONROE STREET, CHICAGO, ILLINOIS 60661, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: AVENINO

## AVENINO

Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas de jugo con avena; avena basada en polvo con sabor a fruta para preparar bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-021673  
 Fecha de presentación: 24 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2008  
 Solicitante: CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH, domiciliada en DR. ALBERT-FRANK-STR. 32, D-83308 TROSTBERG, organizada bajo las leyes de Alemania.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: ZERO - C

## ZERO-C

Clase: 2 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Capas, pinturas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-021672  
 Fecha de presentación: 24 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2008  
 Solicitante: CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH, domiciliada en DR. ALBERT-FRANK-STR. 32, D-83308 TROSTBERG, organizada bajo las leyes de Alemania.  
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ZERO - C

## ZERO-C

Clase: 19 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Materiales de construcción (no metálicos), reparación de morteros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-015208  
 Fecha de presentación: 2 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 8 de julio del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS SYNTHESIS LTDA. Y CIA. S.C.A., domiciliada en Santa Fe de Bogotá, D.C., organizada bajo las leyes de Colombia.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PRIVATOS

## PRIVATOS

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

### PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-021328  
 Fecha de presentación: 20 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 23 de julio del año 2008  
 Solicitante: LAPCO HONDURAS, S.A., domiciliada en boulevard del sur, kilómetro 10, Búfalo, Villanueva, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ANTONIO HUMBERTO GUILLÉN PEÑA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: WATERLOK Y DISEÑO



Clase: 2 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; pintura doméstica, de látex, aceite y anticorrosivos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-019244  
 Fecha de presentación: 2 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 16 de junio del año 2008  
 Solicitante: GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED, domiciliada en 2266 CHAOYANG SOUTH STREET, BAODING, HEBEI 071000, organizada bajo las leyes de China.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: GWPERI



Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Automóviles, carros de motor; camiones; mini camionetas (vehículos); carros deportivos; buses de motor; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; carros para acampar; vehículos eléctricos; ambulancias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-019243  
 Fecha de presentación: 2 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de junio del año 2008  
 Solicitante: GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED, domiciliada en 2266 CHAOYANG SOUTH STREET, BAODING, HEBEI 071000, organizada bajo las leyes de China.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: FLORID



Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Automóviles, carros de motor; camiones; mini camionetas (vehículos); carros deportivos; buses de motor; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; carros para acampar; vehículos eléctricos; ambulancias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-019245  
 Fecha de presentación: 2 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de junio del año 2008  
 Solicitante: GREAT WALL MOTOR COMPANY LIMITED, domiciliada en 2266 CHAOYANG SOUTH STREET, BAODING, HEBEI 071000, organizada bajo las leyes de China.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: WINGLE



Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Automóviles, carros de motor; camiones; mini camionetas (vehículos); carros deportivos; buses de motor; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; carros para acampar; vehículos eléctricos; ambulancias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-040085  
 Fecha de presentación: 5 de diciembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2008  
 Solicitante: TOM'S OF MAINE, INC., domiciliada en 302 LAFAYETTE CENTER, KENNEBUNK, MAINE 04043, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: NATURAL CARE TOM'S OF MAINE Y LOGO

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Seda dental y cepillos de dientes.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2006-022638  
 Fecha de presentación: 19 de junio del año 2006  
 Fecha de emisión: 7 de julio del año 2008  
 Solicitante: WITH YOU, INC., domiciliada en David Levin, CPA, Esq., Dad Levin Business Management & Accountig, 200 West 57 th Street, Suite 308, New York, New York 10019, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: TITO ANÍBAL MEJÍA P.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: JESSICA SIMPSON Y DISEÑO



Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Anoraks; delantales; corbatas inglesas (ascots); zapatos atléticos; baberos para bebé de no papel; pañuelos tipo bandanas; bañadores; vestimenta de playa; gorritas tejidas (beanies); correas; boinas; chaquetas, blusas; talladoras del cuerpo; medias del cuerpo; trajes de cuerpo; batas; pantalones cortos tipo boxer; sujetadores; brasieres; calzoncillos; sostenes sin tirantes (bustiers); capas, gorros, rebecas, pantalones tipo cargo; camisas; camisetas; baberos de tela para bebés; pañales de tela; overoles impermeables (skibis de tela); capas; corsés; mamelucos cubre todo; minisetas; pantalones tipo culotte, pantalones de drill de algodón; vestidos; orejeras; camisas de lana; chalecos de lana; chancletas; calzado; ropa de base; chancas; ligas y correas de liga; ceñidor; guantes; vestidos; disfraces de halloween; camisas tipo holter top; sombreros; vendas para usar en la frente; sombrerería; calcetería; vestimenta infantil; chaquetas, pantalones vaqueros; jerseys; trajes de tratador; mamelucos; calcetas hasta la rodilla; calentadores de pierna; polainas; leotardos; ropa interior; vestimenta de descanso, manoplas; pañuelos de cuellos; corbatas; vestimentas para el cuello; negligé; vestidos de noche; camisas de noche; overoles; pijamas; bragas; pantalones; pantimedias; parkas; camisas de polo; ponchos; pullover; ropa para lluvia; chaquetas reversibles; batas; camisas de rugby; sandalias; pañuelos cubrecuerpo tipo sarong; bufandas; camisas; zapatos, pantalones cortos, camisetas, vestimentas de ski; faldas; holguras; pantalones de dormir con cubrepiés (sleepers), ropa de dormir, pantuflas; calzoncillos; zapatillas; trajes para la nieve; calcetines; sujetadores deportivos; medias; trajes; ropa para surfear; tirantes, vendas, sudaderas; pantalones sudaderos; trajes de baño; camisetas sin mangas; camisetas tipo teddie; vestimentas de tenis, corbatas; pantalones socados; camisas; trajes para pistas; pantalones; camisetas cuellos de tortuga; camisas interiores; ropa interior; vestimenta interior, uniformes, unitards; chalecos; viseras; trajes de calentamiento; abrigos; vendas de la muñeca.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-018256  
 Fecha de presentación: 27 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 16 de junio del año 2008  
 Solicitante: NSE PRODUCTS, INC., domiciliada en 75 WEST CENTER STREET, PROVO, UTAH 84601, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PHARMANEX



Clase: 29 Internacional.

Reservas: Se protege la forma estilizada en el escrito.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Suplementos dietéticos, bebidas y polvos reemplazadores de alimentos, bebidas dietéticas suplementarias; batidos reemplazadores de alimentos, bebidas enriquecidas de vitaminas, barras reemplazadores de alimentos (todas para propósitos no médicos).

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-003410  
 Fecha de presentación: 30 de enero del año 2008  
 Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2008  
 Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION, domiciliada en 231, YANGJAE-DONG, SEOCHO-GU, SEOUL, organizada bajo las leyes de Korea.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MOHAVE Y DISEÑO



Clase: 12 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Coches de pasajeros, camiones, buses de motor, minibuses, carros de tracción en las cuatro ruedas, furgonetas, minifurgonetas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

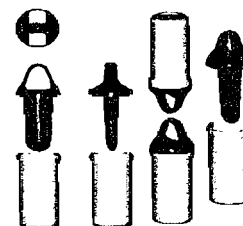
Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2002-005892  
 Fecha de presentación: 24 de abril del año 2002  
 Fecha de emisión: 1 de julio del año 2008  
 Solicitante: MARS INCORPORATED (CORPORACION DEL ESTADO DELAWARE), domiciliada en 6885 STREET, MCLEAN, VIRGINIA, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE ENVASE

Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.



**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Confitería, especialmente dulces en barra, en polvo, con o sin especias o chile, confites dulces y ácidos, chocolates, confites suaves de caramelo, pirulines dulces y pirulines dulces con especias o chile, salsas y condimentos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.



1/ No. solicitud: 22561-08  
 2/ Fecha de presentación: 27 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Merck KGaA  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250 D-64293 Darmstadt, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OSTEOPROTEIN

**OSTEOPROTEIN**

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones farmacéuticas y preparaciones dietéticas a base de vitaminas, minerales, oligoelemento, aceites y grasas, o por separado o combinaciones del mismo, para uso médico.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDÁLES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22562-08  
 2/ Fecha de presentación: 27 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Merck KGaA  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250 D-64293 Darmstadt, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OSTEOPROTEIN

**OSTEOPROTEIN**

7/ Clase Internacional: 29

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones dietéticas o suplementos de comida (para uso no médico) en la medida de lo incluido en esta clase.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22560-08

2/ Fecha de presentación: 27 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Merck KGaA  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250 D-64293 Darmstadt, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OSTEOPROTEIN

**OSTEOPROTEIN**

7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones dietéticas o suplementos de comida (para uso no médico) en la medida de lo incluido en esta clase.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 21338/08  
 2/ Fecha de presentación: 20 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Merck KGaA  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250 D-64293 Darmstadt, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TELOBION

**TELOBION**

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 21339/08

2/ Fecha de presentación: 20 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Merck KGaA

4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250 D-64293 Darmstadt, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ADVABION

**ADVABION**

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22036-08

2/ Fecha de presentación: 25 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALTICOR INC.

4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East Ada, Michigan 49355 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 911,953

5.1/ Fecha: 2008-02-06

5.2/ País de origen: México

5.3/ Código país: MX

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RUZAT

**RUZAT**

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Perfumes, fragancias para uso personal.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22281-08  
 2/ Fecha de presentación: 26 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: San Salvador, El Salvador  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DOLODENT

**DOLODENT**

7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos, analgésicos, antiinflamatorio.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 21517-08

2/ Fecha de presentación: 23 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC

4.1/ Domicilio: One Discovery Place, Silver Spring, Maryland 20910, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DOKI

**DOKI**

7/ Clase Internacional: 18

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Bolsos de todo tipo incluidos en esta clase, billeteras, sombrillas, mochilas, mariqueras.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 21516-08

2/ Fecha de presentación: 23 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DISCOVERY COMMUNICATIONS, LLC

4.1/ Domicilio: One Discovery Place, Silver Spring, Maryland 20910, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DOKI

**DOKI**

7/ Clase Internacional: 25

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Ropa, sombrerería, calzado para hombres, mujeres y niños.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 23252-08  
 2/ Fecha de presentación: 4 de julio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE.  
 4.1/ Domicilio: 29, rue du Faubourg Saint-Honoré, 75008 París, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GENIFIQUE

**GENIFIQUE**

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos cosméticos y preparaciones de maquillaje.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22033-08

2/ Fecha de presentación: 25 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALTICOR INC.

4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East Ada, Michigan 49355 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 911,957

5.1/ Fecha: 2008-02-06

5.2/ País de origen: México

5.3/ Código país: MX

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HEKET

**HEKET**

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Perfumes, fragancias para uso personal.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22034-08

2/ Fecha de presentación: 23 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALTICOR INC.

4.1/ Domicilio: 7575 Fulton East Ada, Michigan 49355 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 911,952

5.1/ Fecha: 2008-02-06

5.2/ País de origen: México

5.3/ Código país: MX

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HAENER

**HAENER**

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Perfumes, fragancias para uso personal.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22282-08  
 2/ Fecha de presentación: 26 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MOTOROLA, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1303 East Algonquin Road, Schaumburg, Illinois 60196, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MOTODEXT

**MOTODEXT**

7/ Clase Internacional: 09

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Teléfonos, teléfonos celulares, radios de doble vía, radio transeptores, organizadores personales electrónicos, reproductores de audio y video, dispositivos electrónicos para mensajes, dispositivos portátiles de juegos, cámaras electrónicas, principalmente cámaras digitales, cámaras de video; comercio de computadoras y software para permitir al usuario hacer órdenes y hacer pagos de forma segura en el campo de transacciones electrónicas de negocios vía redes globales de computadoras, redes de telecomunicaciones o señales inalámbricas originadas en equipos de telecomunicación incluyendo radio modems; unidades de posicionamiento global, baterías, cargadores para batería y adaptadores de electricidad.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 23030-08  
 2/ Fecha de presentación: 2 de julio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MOTOROLA, INC.

4.1/ Domicilio: 1303 East Algonquin Road, Schaumburg, Illinois 60196, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MOTOVISION

**MOTOVISION**

7/ Clase Internacional: 09

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cámara de videos para grabaciones y monitoreo remoto de fotogramas e imágenes de video en movimiento.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 23132-08

2/ Fecha de presentación: 3 de julio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo La Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MARISELA GOTITA

**MARISELA GOTITA**

7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.



1/ No. solicitud: 20120/08  
 2/ Fecha de presentación: 13 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ZINO DAVIDOFF SA  
 4.1/ Domicilio: Rue Faucigny 5 1700 Fribourg, Suiza.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DAVIDOFF ADVENTURE

**DAVIDOFF ADVENTURE**

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para el uso de lavandería; preparaciones para la limpieza, pulir, fregar, y abrasivas; jabones, especialmente jabones de baño; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; artículos de aseo; productos sanitarios para el cuerpo; productos para el cuidado del sol para el bronceado de la piel; productos vigorizantes y endurecedores para las uñas; productos para el baño; productos en gel y espuma para baño y ducha, productos tonificantes para el cuidado del cuerpo; productos de depilación; mascarillas de cara; lápiz de ojos; removedores de maquillaje; esmaltes de uñas; removedores de esmalte de uñas; lociones cosméticas para la piel; agua emoliente utilizada para remover cutícula; lociones para endurecer las uñas, cremas bronceadoras, cosméticos decorativos, especialmente rubor, lápiz de labios, sombras de ojos, brochas delineadoras de ojos, rímel de ojos; concentrados humectantes para el cuidado del cuerpo (para uso no-médico); productos para después de afeitarse, especialmente aceites para después de afeitarse, cremas, gels, polvos y lociones; cremas de afeitarse, cremas de pre-afeitarse; agua de colonia; agua de tocador; desodorantes (en spray y barra), antiperspirante; desodorante para uso personal; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/06/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 20264-08  
 2/ Fecha de presentación: 13 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Merck KGaA

4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250 D-64293 Darmstadt, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: "FEMIBION" Y DISEÑO

7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones dietéticas o suplementos de comida (para uso no médico) en la medida de lo incluido en esta clase.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/06/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 20577/08

2/ Fecha de presentación: 16 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KANEKA CORPORATION

4.1/ Domicilio: 2-4, Nakanoshima 3-chome, Kita-Ku, Osaka, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KANEKALON (escrito en forma estilizada)

7/ Clase Internacional: 26

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Pelucas y piezas de cabello.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/06/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22721-08  
 2/ Fecha de presentación: 30 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Bosque de Duraznos # 67, piso 9, colonia Bosques de Las Lomas, C.P. 11700, México, Distrito Federal.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TAZOS Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 28

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de navidad, principalmente, juguetes en particular, discos circulares que se lanzan al jugar un juego donde otros discos son volteados y/o recolectados.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22716/08  
 2/ Fecha de presentación: 30 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COMPAÑIA DE GALLETAS POZUELO DCR, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Distrito séptimo: La Uruca del Cantón Primero: San José de la Provincia de San José, Costa Rica, exactamente en La Uruca Diagonal al Grupo TACA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 30

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Galletas de todo tipo.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 20266/08  
 2/ Fecha de presentación: 13 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Merck KGaA  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250 D-64293 Darmstadt, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: "FEMIBION" Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 29

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones dietéticas o suplementos de comida (para uso no médico) en la medida de lo incluido en esta clase.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/06/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22724/08  
 2/ Fecha de presentación: 30 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 4 Tesseneer Drive, Highland Heights, Kentucky 41076, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 77,495,007  
 5.1/ Fecha: 2008-06-10  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.  
 5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ONE COMPANY Y "ETIQUETA"



7/ Clase Internacional: 09

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Alambres y cables para comunicación, aplicaciones eléctricas y de energía, principalmente, alambres y cables descubiertos, cables eléctricos flexibles, cables de extensiones eléctricas, alambres y cables de fibra óptica, cables de comunicación, cable blindado entrelazado, cable principal subterráneo y aéreo, cable de distribución y de bajada, alambres escantillón, cables de plenum, cables portátiles; alambrado para edificios, cables eléctricos de control e instrumentación de poder, alambre impermeable, cable cubierto, cable de telecomunicaciones y electrónico, cable de aluminio eléctrico, cable de encendido para automóviles, cable de batería para motor de arranque, alambres para electrodomésticos, alambre de conexión, cable coaxial, cable de micrófono, cable para alarma contra incendios, alambrado para teléfonos y premisas, cables de parlante, cable de seguridad y de sonidos, cable de televisión, cable de video y de sonido, cable de termopar, y cable de transmisión de energía de bajo, mediano y alto voltaje; cable y alambrado eléctrico para accesorios, principalmente, estuches para fugas y empalmes que comprenden tuberías y mangas para sostener los cables juntos, puentes, conectores, casquillos, mangas, terminales; termostatos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22718/08  
 2/ Fecha de presentación: 30 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: CADBURY ADAMS USA LLC  
 4.1/ Domicilio: 400 Interpace Parkway, Parsippany, New Jersey, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: INSTITUTO ADAMS Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 2008-20265  
 2/ Fecha de presentación: 13 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Merck KGaA  
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250 D-64293 Darmstadt, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: "FEMIBION" Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Preparaciones farmacéuticas y preparaciones dietéticas a base de vitaminas, minerales, oligoelemento, aceites y grasas, o por separado o combinaciones del mismo, para uso médico.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/06/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

- 1/ No. solicitud: 20578/08  
 2/ Fecha de presentación: 16 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: KANEKA CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 2-4, Nakamoshima 3-chome, Kita-Ku, Osaka, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KANEKALON (escrito en forma estilizada)

# Kanekalon

- 7/ Clase Internacional: 22  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Fibras artificiales utilizadas en la manufactura de pelucas y piezas de cabello.  
**8.1/ Página adicional.**

- D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

- E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/06/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

- 1/ No. solicitud: 20825/08  
 2/ Fecha de presentación: 17 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SmithKline Beecham Plc  
 4.1/ Domicilio: 980 Great West Road, TW8 9GS, Brentford, Reino Unido.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 1,215,702  
 5.1/ Fecha: 2007-12-17  
 5.2/ País de origen: Australia  
 5.3/ Código país: AU  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: "OPTIZORB Y DISEÑO"



7/ Clase Internacional: 05

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Preparaciones farmacéuticas y sustancias incluyendo analgésicos, antipiréticos y antiinflamatorios.

**8.1/ Página adicional.**

- D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA

- E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

- 1/ No. solicitud: 22559-08  
 2/ Fecha de presentación: 27 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CHAMPAGNE MOET & CHANDON  
 4.1/ Domicilio: 20, avenue de Champagne, 51200 EPERNAY, Francia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CHANDON ROSE Y ETIQUETA

7/ Clase Internacional: 33

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Bebidas alcohólicas.

**8.1/ Página adicional.**

- D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

- E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 23931-2008  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INDUSTRIAL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Rep. de Guatemala  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: Guatemala  
 5.3/ Código país: GT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ODDENT BABY



7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos indicados para la prevención y tratamiento de las afecciones de las encías y la mucosa oral en infantes.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: FRANCISCO GALDÁMEZ M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

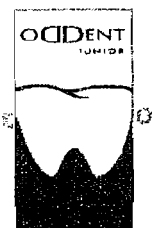
11/ Fecha de emisión: 24/07/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008.

1/ No. solicitud: 23933-2008  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INDUSTRIAL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Rep. de Guatemala  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: Guatemala  
 5.3/ Código país: GT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ODDENT JUNIOR



7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos indicados para la prevención y tratamiento de las afecciones de las encías y la mucosa oral en niños y adolescentes.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: FRANCISCO GALDÁMEZ M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/07/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008.

1/ No. solicitud: 23935-08  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INDUSTRIAL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Rep. de Guatemala  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: Guatemala  
 5.3/ Código país: GT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ODDENT FORTE



7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos odontológicos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: FRANCISCO GALDÁMEZ M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/07/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008.



1/ No. solicitud: 23934-2008  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INDUSTRIAL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Rep. de Guatemala  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: Guatemala  
 5.3/ Código país: GT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ODDENT BABY



7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos Odontológicos

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: FRANCISCO GALDÁMEZ M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/07/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008.

1/ No. solicitud: 23932-08  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INDUSTRIAL, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Rep. de Guatemala  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen: Guatemala  
 5.3/ Código país: GT  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ODDENT FORTE



7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos indicados para la prevención y tratamiento de las afecciones de las encías y la mucosa oral en adultos.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: FRANCISCO GALDÁMEZ M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/07/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008.

1/ No. solicitud: 25253-2008

2/ Fecha de presentación: 21-07-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: COLOMBINA, S.A.

4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle Colombia

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SNOW MINT PUFFS

**SNOW MINT PUFFS**

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Confitería, chocolatería, galletería y pastelería.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

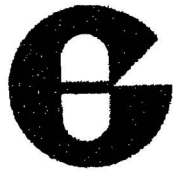
11/ Fecha de emisión: 31/07/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-011349  
 Fecha de presentación: 31 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 25 de julio del año 2008  
 Solicitante: GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED, domiciliada en B/2, MAHALAXMI CHAMBERS, 22, BHULABHAI DESAI ROAD, MUMBAI - 400 026, INDIA, organizada bajo las leyes de INDIA  
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materiales para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-025677  
 Fecha de presentación: 24 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2008  
 Solicitante: EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN EMALAFSA, domiciliada en MUNICIPIO DE TEUPASENTI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: PAULA MARÍA VARELA MELÉNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LA FLOREÑITA Y DISEÑO



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No se reivindica la frase: MIEL PURA DE ABEJA

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Miel de abeja.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-022799  
 Fecha de presentación: 1 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 14 de julio del año 2008  
 Solicitante: IRIS YANETH RAMOS SOTO, domiciliada en DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: KARLA PATRICIA LÓPEZ

Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BIKINBLU



Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vestidos y ropa interior para dama.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2005-033761  
 Fecha de presentación: 30 de noviembre del año 2005  
 Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2007  
 Solicitante: ADOC, S.A. DE C.V., domiciliada en SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR  
 Apoderado: JOSÉ RAMÓN PAZ  
 Otros registros:  
 No tiene.  
 Distintivo: SHOE LOVERS

**SHOE LOVERS**

Clase: 18 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2005-033765  
 Fecha de presentación: 30 de noviembre del año 2005  
 Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2008  
 Solicitante: ADOC, S.A. DE C.V., domiciliada en SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR  
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LOVERS

**LOVERS**

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Zapatos, calzado y accesorios para calzado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2005-033767  
 Fecha de presentación: 30 de noviembre del año 2005  
 Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2008  
 Solicitante: ADOC, S.A. DE C.V., domiciliada en SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR  
 Apoderado: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SHOE LOVERS

## SHOE LOVERS

Clase: 25 Internacional.  
 Reservas: No tiene.  
 PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Vestidos, calzados en general, con inclusión de botas, zapatos, zapatillas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-025679  
 Fecha de presentación: 24 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2008  
 Solicitante: EMPRESA PURIFICADORA DE AGUA EL NARANJAL, domiciliada en ALDEA EL NARANJAL, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL REAL, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: PAULA MARÍA VARELA MELÉNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: EL NARANJAL Y ETIQUETA



Clase: 32 Internacional.

Reservas: No se reivindica la frase: AGUA PURIFICADA Y OTROS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA ETIQUETA POR SER DE USO COMÚN

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Agua purificada.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-012914  
 Fecha de presentación: 10 de abril del año 2008  
 Fecha de emisión: 25 de julio del año 2008  
 Solicitante: HARSCO TECHNOLOGIES CORPORATION, domiciliada en 415 N. MAIN STREET FAIRMONT, MINNESOTA 56031, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 País de origen: U.S.A. No.: 77/301,280. De fecha: 11/10/2008

Distintivo: THE ORIGINAL BLACK BEAUTY Y DISEÑO



Clase: 1 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Techos granulados para la fabricación de tejas, láminas para techos y otras superficies.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-012913  
 Fecha de presentación: 10 de abril del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de julio del año 2008  
 Solicitante: HARSCO TECHNOLOGIES CORPORATION, domiciliada en 415 N. MAIN STREET FAIRMONT, MINNESOTA 56031, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 País de origen: U.S.A. No.: 77/301,280. De fecha: 11/10/2008  
 Distintivo: THE ORIGINAL BLACK BEAUTY Y DISEÑO



Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos de escoria, a saber, abrasivos en forma de chorros de arena y fricción de granulos de arena para el uso en acabados limpios y superficies desgastadas de todo tipo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada ESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-15945  
 Fecha de presentación: 08 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 1 de julio del año 2008  
 Solicitante: MAURICIO VARGAS FIGUEROA  
 Domiciliada en: El Paraíso, organizada bajo las leyes de El Paraíso.  
 Apoderado: KARLA PATRICIA LÓPEZ  
 Distintivo: CAFÉ LA SELVA Y ETIQUETA



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene

PROTEGE Y DISTINGUE:

Marinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, café.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

1/ No. solicitud: 25653-08  
 2/ Fecha de presentación: 24-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COLOMBINA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: COLOMBINA Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 30  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Confeitería, chocolatería, pastelería y galletería.  
**8.1/ Página adicional:**  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/08/08  
 12/ Reservas: No se reivindica "DULCE DE MIEL"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-010150  
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: FACEBOOK, INC. (DELAWARE CORPORATION),  
 domiciliada en 156 UNIVERSITY AVENUE, PALO ALTO, CALIFORNIA  
 94301, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FACEBOOK

**FACEBOOK**

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Programas de computadoras de herramientas para el desarrollo de redes sociales, creación de aplicaciones para redes sociales y para permitir la recuperación de datos, carga, acceso y mantenimiento del programa de aplicaciones interfase (API), programas para terceras partes y servicios en línea para la creación de redes sociales, creación de aplicaciones de redes sociales y para permitir la recuperación de datos, carga, acceso y mantenimiento; programas para permitir cargar, publicar, mostrar, exhibir, etiquetar, espacios, compartir o de otra manera proveer a los

medios de comunicación electrónicos o información a través de internet o de otra red de comunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-025678  
 Fecha de presentación: 24 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2008  
 Solicitante: EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESENA DE PRODUCCIÓN PRONATURA, domiciliada en MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, organizada bajo las leyes de HONDURAS  
 Apoderado: PAULA MARÍA VARELA MELÉNDEZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MAJASTRE Y DISEÑO



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Café.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027003  
 Fecha de presentación: 5 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS ANDIFAR, domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ORTOPURINOL

**ORTOPURINOL**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-014848  
 Fecha de presentación: 29 de abril del año 2008.  
 Fecha de emisión: 10 de julio del año 2008.  
 Solicitante: COMPAÑÍA FARMACÉUTICA, S.A. (COFASA), domiciliada en SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.  
 Apoderado: FRANCISCO GALDÁMEZ M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: DESPABIL

## DESPABIL

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:

Medicamentos en jarabe o cualquier forma líquida, tabletas, cápsulas, polvo para reconstituir, inyectable o cualquier otra forma farmacéutica.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4, 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-025980  
 Fecha de presentación: 28 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2008.  
 Solicitante: INMOBILIARIA LOS DARDANELOS, S.A., domiciliada en 14 Ave. 4-93 Zona 14, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.  
 Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: PROBELLEZA

## PROBELLEZA

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDASUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4, 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2007-036422  
 Fecha de presentación: 1 de noviembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 24 de julio del año 2008.  
 Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., domiciliada en PARQUE INDUSTRIAL, No. 1, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, organizada bajo las leyes de MEXICO.  
 Apoderado: JUAN CARLOS SUÁREZ SOSA  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: TRIUPPER

## TRIUPPER

CLASE: 8 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4, 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-026566  
 Fecha de presentación: 1 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2008.  
 Solicitante: LABORATORIO Y DROGUERÍA QUALIPHARM, S.A., domiciliada en 4 Ave. 19-26, Zona 14, organizada bajo las leyes de GUATEMALA.  
 Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: QUALIOLTREX

## QUALIOLTREX

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4, 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE FABRICA  
 No. de Solicitud: 2008-010847  
 Fecha de presentación: 26 de marzo del año 2008.  
 Fecha de emisión: 25 de julio del año 2008.  
 Solicitante: GLENMARK PHARMACEUTICALS LIMITED, domiciliada en B/2, MAHALAXMI CHAMBERS, 22, BHULABHAI DESAI ROAD, MUMBAI - 400 026, INIDA, organizada bajo las leyes de INDIA.  
 Apoderado: FERNANDO GODOY SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros Registros  
 Distintivo: GLENMARK

## GLENMARK

CLASE: 5 Internacional

Reservas: \*\*\*\* No tiene \*\*\*\*

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos material para curas (apósitos); materiales para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4, 22 S. 2008



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-027302  
 Fecha de presentación: 7 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2008  
 Solicitante: FABRICA DE ESPECIAS DON JULIO, S. DE R.L., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SUPER WHITE Y ETIQUETA



Clase: 5 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores violeta, rosado, amarillo, verde, azul, fucia, blanco y anaranjado.

No se reivindican lo demás elementos denominativos dentro de la etiqueta a excepción de la denominación solicitada SUPER WHITE, sólo se reivindica la disposición de los mismos dentro de ella.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-026496  
 Fecha de presentación: 31 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A., domiciliada en San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: TORVAFAR

**TORVAFAR**

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-028284  
 Fecha de presentación: 14 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2008  
 Solicitante: BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: MARCO TULIO SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: MEDIC BANCO LAFISE Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-020138  
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008  
 Solicitante: INMOBILIARIA SU CASA, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: BERNABÉ SORTO RAMÍREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INMOBILIARIA SUCASA Y LOGO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicio de agencia de bienes raíces.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

1/ No. solicitud: 22284-08  
 2/ Fecha de presentación: 26 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MOTOROLA, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1303 East Algonquin Road, Schaumburg, Illinois 60196, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MOTOZINE

**MOTOZINE**

7/ Clase Internacional: 09

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Teléfonos, teléfonos celulares, radios de doble vía, radio transceptores, organizadores personales electrónicos, reproductores de audio y video, dispositivos electrónicos para mensajes, dispositivos portátiles de juegos, cámaras electrónicas, principalmente cámaras digitales, cámaras de video; comercio de computadoras y software para permitir al usuario hacer órdenes y hacer pagos de forma segura en el campo de transacciones electrónicas de negocios vía redes globales de computadoras, redes de telecomunicaciones o señales inalámbricas originadas en equipos de telecomunicación incluyendo radio modems; unidades de posicionamiento global, baterías, cargadores para batería y adaptadores de electricidad.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/008

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22035-08  
 2/ Fecha de presentación: 25 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ALTICOR INC.

4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East Ada, Michigan 49355 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 911,956

5.1/ Fecha: 2008-02-06

5.2/ País de origen: México

5.3/ Código país: MX

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NIDHI

**NIDHI**

7/ Clase Internacional: 03

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Perfumes, fragancias para uso personal.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22727-08  
 2/ Fecha de presentación: 30 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: TREK BICYCLE CORPORATION

4.1/ Domicilio: Wisconsin, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TREK

**TREK**

7/ Clase Internacional: 12

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Bicicletas.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.



Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2005-000987  
 Fecha de presentación: 14 de enero del año 2005  
 Fecha de emisión: 1 de julio del año 2008  
 Solicitante: PEPSICO INC. (CORPORACION DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE), domiciliada en 700 ANDERSON HILL ROAD, PURCHASE NEW YORK 10577, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: JULIA REBECA MEJÍA DE MORALES  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LAY'S SENSACIONES Y ETIQUETA



Clase: 30 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Meriendas listas para comer consistentes primordialmente de granos, maíz, cereal, otros materiales o combinaciones vegetales, incluyendo virutas de maíz, virutas de tortilla, virutas de arroz o pastelitos de arroz, galletas, bocadillos estrujados dulces o salados (pretzels), meriendas infladas, palomitas de maíz, palomitas de maíz endulzadas y cacahuates, salsas para dip de comidas, salsas, barras de meriendas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-040084  
 Fecha de presentación: 5 de diciembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 16 de abril del año 2008  
 Solicitante: TOM'S OF MAINE, INC., domiciliada en 302 LAFAYETTE CENTER, KENNEBUNK, MAINE 04043, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 País de origen: U.S.A. No. 77/341, 252 de fecha 30/11/2007  
 Distintivo: NATURAL CARE TOM'S OF MAINE Y LOGO



Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Enjuague bucal, pasta dentífrica, desodorante, jabón, crema de afeitar, lociones para la piel, shampoo y acondicionador.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-040082  
 Fecha de presentación: 5 de diciembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 9 de abril del año 2008  
 Solicitante: TOM'S OF MAINE, INC., domiciliada en 302 LAFAYETTE CENTER, KENNEBUNK, MAINE 04043, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 País de origen: U.S.A. No. 77/341, 279 de fecha 30/11/2007

Distintivo: TOM'S OF MAINE

## TOM'S OF MAINE

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Enjuague bucal, pasta dentífrica, desodorante, jabón, crema de afeitar, lociones para la piel, shampoo y acondicionador.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2007-040080  
 Fecha de presentación: 5 de diciembre del año 2007  
 Fecha de emisión: 9 de abril del año 2008  
 Solicitante: TOM'S OF MAINE, INC., domiciliada en 302 LAFAYETTE CENTER, KENNEBUNK, MAINE 04043, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 País de origen: U.S.A. No. 77 / 335, 365 de fecha 21/11/2007  
 Distintivo: WHOLE CARE

## WHOLE CARE

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Seda dental y cepillos de dientes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA  
 No. de Solicitud: 2008-006037  
 Fecha de presentación: 18 de febrero del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008  
 Solicitante: ANNCO, INC., domiciliada en 476 WHEELERS FARMS ROAD, MILFORD, CT 06461, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: ANNTAYLOR

## ANNTAYLOR

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Vestidos, calzados, sombrería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-025035  
 Fecha de presentación: 18 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 30 de julio del año 2008  
 Solicitante: BUDDHA BAR, S.A. DE C.V., domiciliada en COL. LOMAS DEL GUIJARRO SUR, AVE. PARÍS, organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: BUDDHA BAR

## BUDDHA BAR

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Bar y restaurante.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-011217  
 Fecha de presentación: 28 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008  
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., domiciliada en EDIFICIO PALIC, AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS  
 Apoderado: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PROMERICA Y ETIQUETA



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No se reivindica las palabras cuota fija.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Publicidad y gestión de negocios comerciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-011215  
 Fecha de presentación: 28 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008  
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., domiciliada en EDIFICIO PALIC,

AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PROMERICA Y ETIQUETA



Clase: 35 Internacional.

Reservas: No se reivindica las palabras pago fijo.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Publicidad y gestión de negocios comerciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-014057  
 Fecha de presentación: 22 de abril del año 2008  
 Fecha de emisión: 9 de mayo del año 2008  
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., domiciliada en EDIFICIO PALIC, AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PUNTOS PROMERICA Y DISEÑO



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Negocios financieros y negocios monetarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

1/ No. solicitud: 23157-08  
 2/ Fecha de presentación: 03-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., ORGANIZADA EN HONDURAS  
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FULL CARD BANCO PROMERICA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 36  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Negocios financieros; negocios monetarios; negocios.  
 8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/07/008  
 12/ Reservas:  
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008.

1/ No. solicitud: 23158-08  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., ORGANIZADA EN HONDURAS  
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FULL CARD BANCO PROMERICA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/07/08  
 12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22982-08  
 2/ Fecha de presentación: 02-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RED.COM, INC.  
 4.1/ Domicilio: P.O. Box 1389 EASTSOUND, WASHINGTON 98245, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RED DIGITAL CINEMA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 41  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Servicios de renta o arrendamiento de equipos de cine y sistemas para el uso de la creación, almacenamiento, entrega, manipulación, grabado, reproducción o vista de videos, música, gráficos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/07/08  
 12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008.

No. de Solicitud: 2007-013268  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 23 de abril del año 2007  
 Fecha de emisión: 29 de julio del año 2008  
 Solicitante: CHEAPFLIGHTS INTERNATIONAL LIMITED, domiciliada en 73 claredon street, derry city, Northern Ireland, BT48 7ER, organizada bajo las leyes de Reino Unido  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: VUELOS BARATOS.HN



Clase: 35 Internacional.

Reservas: Se reivindicaron los colores: Azul y naranja.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicio de publicidad relacionados con la industria de viajes, servicios de provisión de espacios publicitarios en páginas web para anunciar bienes y servicios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 84 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2008-012350  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 7 de abril del año 2008  
 Fecha de emisión: 2 de julio del año 2008  
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., domiciliada en EDIF. PALIC, AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: FRE BANCO PROMERICA Y DISEÑO



Clase: 35 Internacional.

Reservas: Se reivindican el color rojo en la orilla del triángulo, el color blanco y verde en las letras y el color amarillo en el fondo. Tal como se muestra en la etiqueta que le acompaña.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad y gestión de negocios comerciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2008-011216  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 28 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008  
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., domiciliada en EDIFICIO PALIC, AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.

Apoderado: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PROMERICA Y ETIQUETA

Clase: 36 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2008-011218  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 28 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008  
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., domiciliada en EDIF. PALIC, AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PROMERICA Y ETIQUETA



Clase: 36 Internacional.

Reservas: No se reivindican las palabras cuota fija.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2008-014056  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 22 de abril del año 2008  
 Fecha de emisión: 9 de mayo del año 2008  
 Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., domiciliada en EDIF. PALIC, AVE. REPÚBLICA DE CHILE, COL. PALMIRA, TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PUNTOS PROMERICA Y DISEÑO

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad y gestión de negocios comerciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008



1/ No. solicitud: 22288-08  
 2/ Fecha de presentación: 26 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MOTOROLA, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1303 East Algonquin Road, Schaumburg, Illinois 60196, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MOTODEXT

# MOTODEXT

7/ Clase Internacional: 38

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicio de telefonía inalámbrica y transmisión electrónica de datos y documentos vía redes de comunicación y redes de computación globales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22286-08  
 2/ Fecha de presentación: 26 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MOTOROLA, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1303 East Algonquin Road, Schaumburg, Illinois 60196, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MOTOZINE

# MOTOZINE

7/ Clase Internacional: 38

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de telefonía inalámbrica y transmisión electrónica de datos y documentos vía redes de comunicación y redes de computación globales.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22722/08

2/ Fecha de presentación: 30 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION

4.1/ Domicilio: 4 Tesseneer Drive, Highland Heights, Kentucky 41076, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 77,505,119

5.1/ Fecha: 2008-06-23

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ONE COMPANY Y "ETIQUETA"



7/ Clase Internacional: 42

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Diseños para otros productos eléctricos de cable y alambrado.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.



Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-009120  
 Fecha de presentación: 11 de marzo del año 2008  
 Fecha de emisión: 8 de julio del año 2008  
 Solicitante: DAYS INNS WORLDWIDE, INC., domiciliada en ONE SYLVAN WAY, PARSIPPANY, NEW JERSEY 07054, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: DAYS INN & SUITES Y DISEÑO



Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de hotel y motel; haciendo reservaciones de alojamiento temporal para otros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2005-026826  
 Fecha de presentación: 30 de septiembre del año 2005  
 Fecha de emisión: 1 de julio del año 2008  
 Solicitante: KNIGTS FRANCHISE SYSTEMS, INC. (CORPORACION DEL ESTADO DELAWARE), domiciliada en ONE SYLVAN WAY, PARSIPPANY, NEW JERSEY 07054, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: KNIGHTS INN

**KNIGHTS INN**

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de hotel y motel haciendo reservaciones de hospedaje para terceros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 No. de Solicitud: 2008-019580  
 Fecha de presentación: 4 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 18 de junio del año 2008  
 Solicitante: FASTRACKIDS INTERNACIONAL, LTD., domiciliada en 6900 EAST BELLEVIEW AV., SUITE 100, GREENWOOD VILLAGE, COLORADO 80111, organizada bajo las leyes de U.S.A.  
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: FASTRACK

**FASTRACK**

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios educativos para niños, específicamente los servicios de cursos de instrucción utilizando documentos (materiales) electrónicamente generados con la participación de maestros de cuerpo presente.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 22555-08

2/ Fecha de presentación: 27 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: The ServiceMaster Company

4.1/ Domicilio: 860 Ridge Lake Boulevard, Memphis Tennessee, 38120, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ServiceMaster Clean

**ServiceMaster Clean**

7/ Clase Internacional: 37

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicios de limpieza de edificios comerciales y residenciales; servicios de portero; servicios de limpieza de ventanas, alfombras y muebles; restauración de daños por fuego y agua y servicios de recuperación de la naturaleza de limpieza en caso de desastre, servicios de reparación y reconstrucción de edificios; servicios de restauración de desastres, principalmente restauración de interiores, exteriores de edificios, alfombra, y muebles dañados por el fuego, inundaciones y otros desastres; y mantenimiento y reparación de edificios, servicios de mucama y los servicios resultantes relacionados.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

No. de Solicitud: 2008-017038  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 15 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: MARKETING ABC FOURTH CORPORATION, domiciliada en CALLE 69 SAN FRANCISCO PHALFA REAL, LOCAL No. 2, PLANTA BAJA, organizada bajo las leyes de PANAMÁ  
 Apoderado: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: TRAVELONE

## TravelOne

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2008-017044  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 15 de mayo del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: MARKETING ABC FOURTH CORPORATION, domiciliada en CALLE 69 SAN FRANCISCO PHALFA REAL, LOCAL No. 2, PLANTA BAJA, PANAMÁ, organizada bajo las leyes de PANAMÁ  
 Apoderado: TANIA VANESSA MARÍA ALEJANDRA CASCO RUBÍ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: TRAVELSUCCESS

## TravelSuccess

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2008-024562  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 16 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: TELEUNSA, S. DE R.L., domiciliada en TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: A RAS DE CANCHA

## A Ras de Cancha

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2008-024561  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 16 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 29 de julio del año 2008  
 Solicitante: TELEUNSA, S. DE R.L., domiciliada en TEGUCIGALPA, M.D.C., organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: ZAGLUL BENDECK SAADE  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: A RAS DE CANCHA

## A Ras de Cancha

Clase: 38 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Telecomunicaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2008-025485  
 Solicitud de: MARCA DE SERVICIO  
 Fecha de presentación: 23 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2008  
 Solicitante: LESS, S.A. DE C.V., domiciliada en TEGUCIGALPA, organizada bajo las leyes de HONDURAS  
 Apoderado: SANDRA ELOÍSA PONCE INESTROZA  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: LESS Y ETIQUETA

Clase: 44 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios médicos, cuidados de higiene y de belleza

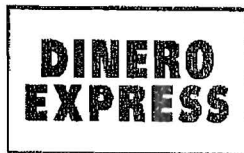
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 22 S. 2008





- 1/ No. solicitud: 22038-08  
 2/ Fecha de presentación: 25 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de México, Distrito Federal.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DINERO EXPRESS Y DISEÑO (letras verdes con fondo blanco)



- 7/ Clase Internacional: 36  
**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Seguros, negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.  
**8.1/ Página adicional.**

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/07/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

- 1/ No. solicitud: 22723/08  
 2/ Fecha de presentación: 30 de julio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: GENERAL CABLE TECHNOLOGIES CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 4 Tessenner Drive, Highland Heights, Kentucky 41076, E.U.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 77,505,119  
 5.1/ Fecha: 2008-06-23  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ONE COMPANY Y "ETIQUETA"



7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Ordenadores de correos y servicios de catálogos por internet principalmente cables y alambros eléctricos.

**8.1/ Página adicional.**

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 5, 20 A. y 4 S. 2008.

- 1/ No. solicitud: 22039-08  
 2/ Fecha de presentación: 25 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Ciudad de México, Distrito Federal.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DINERO EXPRESS Y DISEÑO (LETRAS BLANCAS CON FONDO VERDE)



7/ Clase Internacional: 36

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**  
 Seguros, negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

**8.1/ Página adicional.**

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

1/ No. solicitud: 24997-08  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., ORGANIZADA EN HONDURAS  
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FULL CARD Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 35

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: ING. OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

1/ No. solicitud: 24998-08  
 2/ Fecha de presentación: 18-07-08  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A., ORGANIZADA EN HONDURAS  
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FULL CARD Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 36

**8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**

Negocios financieros; negocios monetarios.

8.1/ Página adicional.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-025036

Fecha de presentación: 18 de julio del año 2008

Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008

Solicitante: BUDDHA BAR, S.A. DE C.V., domiciliada en COL. LOMAS DEL GUIJARRO SUR, AVE. PARÍS, organizada bajo las leyes de HONDURAS.

Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: BUDDHA BAR

**BUDDHA BAR**

Clase: 41 Internacional.

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Discoteca, diversión y entretenimiento

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES  
 GRÁFICAS**

no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

**NOMBRE COMERCIAL**

No. de Solicitud: 2005-033769  
 Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 Fecha de presentación: 30 de noviembre del año 2005  
 Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2007  
 Solicitante: ADOC, S.A. DE C.V., domiciliada en SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.  
 Apoderado: JOSÉ RAMÓN PAZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SHOE LOVERS

**SHOE LOVERS**

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Establecimiento comercial que servirá para la venta, distribución y comercialización de productos contenidos en la Clase 25, tales como vestidos con inclusión de botas, zapatos, zapatillas, accesorios para calzado y otros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2005-033763  
 Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 Fecha de presentación: 30 de noviembre del año 2005  
 Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2007  
 Solicitante: ADOC, S.A. DE C.V., domiciliada en SAN SALVADOR, organizada bajo las leyes de EL SALVADOR.  
 Apoderado: JOSÉ RAMÓN PAZ  
 Otros registros:  
 No tiene.  
 Distintivo: LOVERS

**LOVERS**

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Establecimiento comercial que servirá para la venta, distribución y comercialización de productos contenidos en la Clase 25, tales como vestidos con inclusión de botas, zapatos, zapatillas, accesorios para calzado y otros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

No. de Solicitud: 2008-025034  
 Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 Fecha de presentación: 18 de julio del año 2008  
 Fecha de emisión: 31 de julio del año 2008  
 Solicitante: BUDDHA BAR, S.A. DE C.V., domiciliada en COL. LOMAS DEL GUIJARRO SUR, AVE. PARÍS, organizada bajo las leyes de HONDURAS.  
 Apoderado: HEIDI MICHELLE GONZALES MURILLO  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: BUDDHA BAR

**BUDDHA BAR**

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

La operación de hoteles, bares, centros turísticos, recreacional y esparcimiento, actuando como principal agente en todas las gestiones relacionadas con el comercio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 22 S. 2008

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL  
 No. de Solicitud: 2008-020137  
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008  
 Solicitante: INMOBILIARIA SU CASA, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: BERNABÉ SORTO RAMÍREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: INMOBILIARIA SUCASA

**INMOBILIARIA SUCASA**

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Realizará estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción, supervisión, administración, promoción, venta de proyectos habitacionales, arrendar, alquilar, comprar y vender bienes raíces y todos los servicios relacionados con la ingeniería civil.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

**SEÑALES DE PROPAGANDA**

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2008-020140  
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 8 de julio del año 2008  
 Solicitante: INMOBILIARIA SU CASA, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: BERNABÉ SORTO RAMÍREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SOLUCION PARA VIVIR

**SOLUCION PARA VIVIR**

Reservas: Será usada con la marca de servicio con expediente No. 20138-08.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Servicio de agencia de bienes y raíces.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2008-020141  
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 4 de julio del año 2008  
 Solicitante: INMOBILIARIA SU CASA, S.A. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: BERNABÉ SORTO RAMÍREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: SOLUCION PARA VIVIR

### SOLUCION PARA VIVIR

Reservas: Esta señal de propaganda será usada al nombre comercial, Exp. No. 20137-08.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Realizará estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción, supervisión, administración, promoción, venta de proyectos habitacionales, arrendar, alquilar, comprar y vender bienes raíces y todos los servicios relacionados con la ingeniería civil.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2008-028285  
 Fecha de presentación: 14 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2008  
 Solicitante: BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: MARCO TULIO SAGASTUME  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: PLAN VIVE LA VIDA



Reservas: Se usará con la marca de servicio BANCO LAFISE, # 11265-08.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 No. de Solicitud: 2008-027341  
 Fecha de presentación: 8 de agosto del año 2008  
 Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2008  
 Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V., domiciliada en barrio Guadalupe, salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: VIRGILIO UMANZOR  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.

Distintivo: VOLVEREMOS A CELEBRAR JUNTOS

## VOLVEREMOS A CELEBRAR JUNTOS

Reservas: Se usará con la marca SALVA VIDA, Reg. # 45688.

#### PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

1/ No. solicitud: 22283-08

2/ Fecha de presentación: 26 de junio de 2008

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

#### A.- TITULAR

4/ Solicitante: "BANCO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE

4.1/ Domicilio: Autopista México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

#### B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

#### C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TU SUCURSAL PERSONAL POR INTERNET (logotipo)



www.bancoazteca.com  
 Tu Sucursal Personal por Internet

7/ Clase Internacional: 36

#### 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

#### D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

#### E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

- 1/ No. solicitud: 22285-08  
 2/ Fecha de presentación: 26 de junio de 2008  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: "BANCO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE  
 4.1/ Domicilio: Autopista México, Distrito Federal.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TU SUCURSAL PERSONAL POR INTERNET (logotipo)



- 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/07/008

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 A. y 4 S. 2008.

**EMBLEMA**

Solicitud de: EMBLEMA  
 No. de Solicitud: 2008-020139  
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2008  
 Fecha de emisión: 24 de junio del año 2008  
 Solicitante: INMOBILIARIA SU CASA, S.A. DE C.V. domiciliada en Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 Apoderado: BERNABÉ SORTO RAMÍREZ  
 Otros registros:  
 No tiene otros registros.  
 Distintivo: EMBLEMA

Reservas: No tiene.

**PROTEGE Y DISTINGUE:**

Realizará estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción, supervisión, administración, promoción, venta de proyectos habitacionales, arrendar, alquilar, comprar y vender bienes raíces y todos los servicios relacionados con la ingeniería civil.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 22 S. y 8 O. 2008.

**INJUPEMP****ADDENDUM No. 1****INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO****INJUPEMP****LICITACIÓN PÚBLICA No. 009-2008**

El Instituto comunica a todas las Empresas Mercantiles debidamente constituidas y con plena capacidad para contratar e interesadas en participar en la LICITACION PÚBLICA No. 009-2008, para la REMODELACION DE ESTACIONAMIENTO, MURO PERIMETRAL Y OBRAS EXTERIORES, DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INJUPEMP, ubicado en la colonia Loma Linda Norte, Avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C., lo siguiente:

Ha decidido extender el período de VENTA DE BASES DE LA LICITACION PUBLICA No. 009-2008, quedando a disponibilidad de los interesados a partir del lunes ocho (8) hasta el viernes 26 de septiembre de 2008 y a la vez POSPONER LA FECHA Y HORA DE LA RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, para el día lunes trece (13) de octubre de 2008 a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la División Financiera, tercer nivel, Edificio Administrativo, colonia Loma Linda Norte, avenida la FAO, Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre de 2008

LUCIO IZAGUIRRE  
 Director Ejecutivo

4 S. 2008.

**Secretaría de Gobernación y Justicia****ACUERDO No. 22/GDEP/2008**

Yuscarán, 7 de julio de 2008

La suscrita, Gobernadora Departamental de El Paraíso, Perito Mercantil y Contador Público, MARTA LETICIA OSORIO R., en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, acuerda dispensar la publicación de edictos, para contraer matrimonio civil a los señores: JOSÉ ARMANDO CORTÉS PINEDA y PAMELA BARAHONA COELLO, vecinos de Yuscarán, departamento de El Paraíso, previo el pago de L. 10.00 (DIEZ LEMPIRAS) en la Tesorería General de la República. COMUNÍQUESE.

P.M. MARTA LETICIA OSORIO R.  
 Gobernadora Departamental de El Paraíso

## Secretaría de Gobernación y Justicia

**ACUERDO No. 356/2008**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo de 2008

### EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de

Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ	NORMA BELINDA CARÍAS Z.	FRANCISCO MORAZÁN	Tatumbula
SANTOS ELOY COREA ALVARADO	DORIS ELIZABETH ROMERO MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
WILLIAM DE JESÚS HINCAPIE SÁNCHEZ	LILIANA ESTHER CHICA BOHORQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JORGE HUMBERTO CRUZ	ANA FRANCISCA BENÍTEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
OSCAR EDUARDO CRUZ FLORES	KELIN MARGOTH FIGUERO ORTEGA	FRANCISCO MORAZÁN	Tatumbula
ROBERTO ANTONIO TORRES RUIZ	LIDIA BERTA SALGADO LUQUE	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARCO ANTONIO IZAGUIRRE BERTRAND	ROSA MARÍA TORRES LICONA	FRANCISCO MORAZÁN	Valle de Ángeles
MARÍA LEONOR CASTILLO RODRÍGUEZ	PEDRO ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUIS ALBERTO CAMPERO	GLORIA ISABEL SUÁREZ PASCUA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DANIEL ROMERO ÁVILA	FRANCISCA GUTIÉRREZ MEJÍA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CÉSAR ALBERTO LAÍNEZ VALLECILLOS	LINETH YOLANDA CARRASCO QUIÑÓNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ANTONIO DE JESÚS ESCOBAR RODRÍGUEZ	MARÍA IRMA GIRÓN NÚÑEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
OMAR ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ	YOHANNA RUTH RAMÍREZ GARCÍA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CHRISTOPHER BRIAN SORRELL	DARA AMALIA OCHOA CRUZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
WILMER ALEXIS GODOY REYES	ANA MARÍA PAZ BARRIENTOS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUIS MIGUEL PAZ PEREIRA	ANA RAQUEL FLORES GARCÍA	FRANCISCO MORAZÁN	Ojojona

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLÍQUESE,**

**VÍCTOR MEZA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO

**JUAN CARLOS BERGANZA GODOY**  
SECRETARIO GENERAL